UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 20 de marzo de 2015, por el que se convoca el VIII Concurso "COMBOCARTE" de creación artística on-line.

Este Rectorado, a través del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, convoca el VIII Concurso COMBOCARTE, de creación artística on-line que se regirá por las siguientes bases:

Primera.- Objeto.
La *Convocatoria COMBOCARTE, VIII Convocatoria de Creaciones On-line,* tiene como objetivo continuar con el apoyo y la promoción de la creación artística on-line no profesional generada por los miembros de la comunidad universitaria andaluza.

Segunda.- Participantes.
Podrá participar toda persona física perteneciente a cualquiera de las universidades públicas andaluzas y cuya vinculación a la Universidad corresponda al año 2015.

Tercera.- Requisitos de las obras.
Las piezas estarán clasificadas en los siguientes apartados:
1- Vídeo.
2- Fotografía.
3- Animación.
4- Música.
5- Texto.

1- *Vídeo.*
En esta modalidad se enviará el enlace del vídeo subido a cualquiera de las plataformas de vídeo on-line, recomendándose You tube o Vimeo, y una imagen que sea un fotograma representativo del mismo.
Duración máxima de 5 minutos incluyendo créditos.

2- Fotografía.
Formato estándar de imagen: JPG.
Resolución mínima 1024x768 píxeles con un peso máximo de 8 Mb.

3- Animación.
En esta modalidad se enviará el enlace de la animación, subido a cualquiera de las plataformas de vídeo on-line, recomendándose You tube o Vimeo, y una imagen que sea un fotograma representativo del mismo.
Duración máxima de 5 minutos incluyendo créditos.

4- Música.
Formato estándar de Audio: MP3.
Duración máxima de 3 minutos con un peso máximo de 8 Mb.

5- Texto.
Formato: texto sin formato pegado en el formulario.
Extensión máxima de 2.200 caracteres (incluidos espacios y el título).

No se admitirán obras que no se ajusten estrictamente a los criterios expresados de duración, extensión, formato y resolución. En todo caso, el Vicerrectorado de Extensión Universitaria se reserva el derecho de modificar los parámetros de las obras seleccionadas con objeto de optimizar su publicación en la página web.

Todas las obras serán de temática libre.
Se podrán presentar hasta un máximo de 2 obras por apartado y autor (es decir, un mismo autor puede presentar 2 obras por cada uno de los 5 apartados).

Cuarta. Plazo.
Del 25 hasta el 28 de enero de 2016, a las 14:00 horas. No se admitirá ninguna obra que llegue después de esta fecha y hora.

Quinta. Envío de las obras.
Las obras deben enviarse en formato digital, y solo en formato digital. Para ello deberá acceder a la web www.combocarte.uma.es y cumplimentar el formulario de inscripción; el mismo contiene los datos identificativos del solicitante y de la obra, los documentos preceptivos que ha de adjuntar y las instrucciones que ha de seguir.
Se ha de completar y enviar un formulario por cada obra presentada.

Sexta.- Selección de obras.
Las obras presentadas en las diferentes modalidades serán evaluadas por el Jurado designado de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.
A partir del mes de marzo de 2016 se publicarán las obras seleccionadas por el Jurado en la web: www.combocarte.uma.es.

Este Vicerrectorado se reserva el derecho de difundir las obras seleccionadas a través de la página web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y aquellos otros enlaces vinculados o dependientes del mismo.

Séptima.- Premios y accésits.
Se reconocerán tres Premios por cada uno de los cinco apartados a concurso:

Primer Premio: 600 euros
Segundo Premio: 400 euros
Tercer Premio: 200 euros

Se podrán reconocer hasta un máximo de dos accésits por cada uno de los cinco apartados.

Los premios están sujetos a la normativa impositiva vigente.

Los premios y accésits podrán quedar desiertos si, a criterio del jurado, los trabajos presentados no son merecedores de los mismos.

Octava.- Jurado.
Se constituirá un jurado para cada una de las siguientes disciplinas:
Video, Fotografía y Animación
Textos
Música

Cada uno de ellos estará formado por:
La Vicerrectora de Extensión Universitaria, en calidad de Presidente, y 4 vocales relacionados con el ámbito universitario y de la cultura.
El secretario será designado de entre los vocales a propuesta del presidente.

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de 3 meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de las obras seleccionadas.
El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en un acto de entrega de premios que se anunciará previamente.

Novena. Cesión de Derechos.

a) El participante, por el hecho de presentar su obra a concurso, afirma que la misma es original y de su propiedad, que no infringe ningún derecho de terceros, en particular los de propiedad industrial o intelectual. Se hace por tanto responsable ante cualquier acción o reclamación que al respecto pudiera tener lugar.
b) Los autores, al participar en esta convocatoria, ceden los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, así como la utilización de la documentación e imágenes generadas para fines culturales y educativos.
c) Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Universidad de Málaga, que adquirirá los derechos de explotación de las mismas.

Décima.- Organización.
El Vicerrectorado de Extensión Universitaria se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas bases, siempre que considere que pueden contribuir a un mayor éxito del Concurso.

Décima.- Aceptación de las bases.
La participación en esta convocatoria lleva implícita la aceptación total e incondicional por parte de los concursantes del contenido de estas bases y del fallo del jurado.

La Rectora de la Universidad de Málaga

Adelaida de la Calle Martín